



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

00000

02

SM

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-
pública del Ecuador, diecisiete de Septiembre, -
de mil no-
vecientos
noventa y
uno, ante
mí, docto-
ra Ximena
Moreno de
Solines, -
Notaria Se-
gunda del
cantón Qui-
to, compa-
rece el se-
ñor Licen-
ciado Hugo Bustos Espinosa, en su calidad de Gerente
General y por lo tanto representante legal de HELADE-
RIAS COFRUNAT C. LTDA. según consta del nombramiento
que se agrega a la presente; y debidamente autorizado
por la Junta General de Socios de la compañía, cele-
brada el primero de agosto de mil novecientos noventa
y uno, cuya copia certificada se agrega en calidad -
de documento habilitante. El compareciente es de na-
cionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz
a quien de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura
Pública el contenido de la siguiente minuta: S E -

N O R N O T A R I O : En el registro de es-

crituras públicas sírvase incorporar una de aumento
de capital y reforma de estatuto, al tenor de las -
siguientes cláusulas: P R I M E R A : C O M -
P A R E C I E N T E . A la celebración del presente
instrumento, comparece el señor licenciado Hugo Bus-
tos Espinosa, en su calidad de Gerente General y por
lo tanto representante legal de HELADERIAS COFRUNAT
C. LTDA., conforme lo acredita con la copia de su -
nombramiento que se agrega como documento habilitan-
te y debidamente autorizado por la Junta General de -
Socios de la Compañía, celebrada el primero de agosto
de mil novecientos noventa y uno, cuya copia certifi-
cada también se la agrega como integrante de este ins-
trumento. El compareciente es casado, ecuatoriano y
residente en la ciudad de Quito. S E G U N D A :
A N T E C E D E N T E S . - U n o . - HELADE-
RIAS COFRUNAT C. LTDA., se constituyó mediante es-
critura pública otorgada ante el Notario Vigésimo -
Octavo del Cantón Quito, el siete de Noviembre de mil
novecientos ochenta y ocho, inscrita en el registro -
Mercantil el veinte de Enero de mil novecientos ochen-
ta y nueve, bajo el número ciento uno, tomo ciento -
veinte. D o s . - La Junta General Extraordinaria
y Universal de Socios de la Compañía, en reunión ce-
lebrada el primero de agosto de mil novecientos noven-
ta y uno, resolvió aumentar su capital y por tanto -
la reforma de su estatuto social, conforme consta del

0000 03

acta cuya copia certificada se agrega. T E R -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1				
2	C E R A :	A U M E N T O	D E	C A P I -
3	T A L . -	Con estos antecedentes el Gerente Gene-		
4	ral de HELADERIAS .	COFRUNAT C. LTDA.	a nombre y en -	
5	representación de dicha Compañía,	procede a elevar a		
6	escritura pública la Resolución de la Junta General -			
7	de Socios, que decidió aumentar el capital social en			
8	la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES			
9	(S/15'500.000,00),	mediante revalorización de activos.		
10	Por lo tanto el capital de la compañía HELADERIAS -			
11	COFRUNAT C. LTDA.,	a partir de la fecha en que se -		
12	perfeccione el aumento de capital es de DIECISIETE MI			
13	LLONES DE SUCRES (S/17'000.000,00).	Por consiguiente		
14	el cuadro de integración de capital para este aumento			
15	es como sigue:			
16	SOCIOS SUSCRIPTORES	CAPITAL	CAPITAL	#
17	DEL AUMENTO DE	ANTERIOR .	QUE SUSCRIBE	PARTICI-
18	CAPITAL		Y PAGA	PACIONES
19	Olga E. de Bustos	600.000	6'200.000	6.800
20	Hugo Bustos Espinosa	225.000	2'325.000	2.550
21	Alfonso Bustos E.	225.000	2'325.000	2.550
22	Edison Bustos E.	225.000	2'325.000	2.550
23	Marina P. Bustos E.	225.000	2'325.000	2.550
24	T O T A L	1'500.000	15'500.000	17.000
25	Una vez perfeccionado el aumento de capital, se pro-			
26	cederá a la suscripción de los certificados de a-			
27	portación.	C U A R T A :	R E F O R M A	
28	D E L	E S T A T U T O	S O C I A L . -	

Debido al aumento de capital, la misma Junta de Socios

resolvió la reforma del siguiente artículo del estatuto

social, el mismo que dirá: " C A P I T U L O -

S E G U N D O : C A P I T A L . A R T I C U

L O T E R C E R O . El capital social

de la compañía es de DIECISIETE MILLONES 00/100 DE SU-

CRES (S/17'000.000,00), dividido en diecisiete mil/-

(17.000) participaciones de mil sucres cada una. La -

Junta General de Socios puede autorizar el aumento del

capital social de la Compañía por cualquiera de los

medios contemplados por el artículo ciento cuarenta y

tres de la Ley de Compañías para este efecto. Para el

caso de reducción del capital, éste deberá ser aprobado

en Junta General de Socios, por unanimidad de votos,

en primera convocatoria". Usted señor Notario, se ser-

virá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo

necesarias para la completa validez de este instrumento.

firma. Doctor Pablo Ortiz García. Abogado. Matrícula

número mil ochocientos sesenta y dos. Hasta aquí la -

minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo

el valor legal. Y leída que fue al compareciente por -

mi la Notaria; se ratifica y firma conmigo en unidad

de acto de todo lo cual doy fe. firmado. Señor Licenciado

Hugo Bustos Espinosa. Cédula de ciudadanía número: dieci-

siete cero veinte y nueve cero setenta setenta. firmado.

Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL

CANTON QUITO . - A C O N T I N U A C I O N

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :



HELADERIAS COFRUNAT CIA. LTDA.

Un helado especial por su sabor natural 04

RUC. 1790892875001

Quito, enero 21 de 1991

Señor licenciado don
Hugo Bustos Espinosa
P r e s e n t e . -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de accionistas de HELADERIAS COFRUNAT CIA. LTDA., efectuada el 8 de enero de 1991, se resolvió por unanimidad ratificarle por un período más, esto es de dos años calendario, en las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía, debiendo usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa y las demás atribuciones constantes en el artículo décimo ter cero de los estatutos sociales de la misma.

Para los fines pertinentes le recuerdo que la Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, el siete de noviembre de 1988 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de enero de 1989.

Agradeceré a usted se sirva dar la razón de su aceptación; y, por mi parte y en nombre de la Compañía me complazco por tan acertada designación.

Atentamente,

Olga E. de Bustos
Olga de Bustos Espinosa
PRESIDENTA

Quito, enero 21 de 1991

Agradezco la designación de Gerente General de la Compañía HELADERIAS COFRUNAT CIA. LTDA., y con esta fecha acepto el cargo.

Hugo Bustos Espinosa
Lic. Hugo Bustos Espinosa

s.d./

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3048 del Re

gistro de Nombres y Tomos

Quito, a 14 JUN. 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

EL REGISTRADOR

EL MORLAN 1A e ISAAC BARRERA

TELEFONO: 405-790



HELADERIAS
COFRUNAT
C.A. LTDA.

1 ACTA NÚMERO DIEZ DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNI-
2 VERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HELADERIAS COFRUNAT C. LTDA.
3 En Quito al primer día del mes de agosto de 1991, a las ---
4 10H00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal
5 de Socios de Heladerías COFRUNAT C. LTDA., en la calle El -
6 Morlán 1822 e Isaac Barrera. Encontrándose representado la
7 totalidad del capital social de la Compañía, los socios por
8 unanimidad renuncia convocatoria y de conformidad con los -
9 artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías resuelven consti-
10 tuirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el
11 objeto de conocer y resolver los siguientes puntos: 1.-Aumen-
12 to de Capital; y, 2.-Reforma de Estatutos. Preside la reu-
13 nión la señora Olga Espinosa de Bustos y actúa como secre-
14 tario el señor Hugo Bustos. Se deja constancia de que es-
15 tán presentes los siguientes socios que representan el 100%
16 del capital social: Olga Espinosa de Bustos, Hugo Bustos Es-
17 pinosa, Alfonso Bustos Espinosa, Edison Bustos Espinosa, y
18 Patricia Bustos Espinosa. Los socios aprueban por unanimi-
19 dad el orden del día y declaran estar suficientemente infor-
20 mados sobre el objeto de la Junta. A continuación la Presi-
21 denta dispone que se pase a conocer el primer punto del or-
22 den del día, para lo cual concede la palabra al señor Hugo
23 Bustos quien manifiesta la necesidad de que aumente el capi-
24 tal en S/.15'500.000,00, mediante la capitalización de la -
25 cuenta revalorización de activos; informa a los asistentes
26 que de aceptar dicho aumento, todos harían uso de su dero-
27 cho de atribución en exacta proporción al capital que en la
28

actualidad tienen. La Presidenta somete a resolución de la Junta la propuesta formulada por el Gerente General y ésta - por unanimidad aprueba lo siguiente: a) Que se eleve el capital de la Compañía a la suma de S/.15'500.000,00; b) Que el referido aumento de capital se lo pague íntegramente mediante la capitalización de la cuenta revalorización de activos; c) Que los socios hagan uso de su derecho de atribución en porcentaje igual al que en la actualidad tienen en el capital de la Empresa; d) Que se apruebe el cuadro de aumento de capital que se agrega como parte integrante de esta acta; e) Que se autoriza al Gerente General para que efectúe los pagos necesarios para llevar adelante la presente decisión de aumentar el capital. Terminada la discusión del primer punto del orden del día acordado, se pasa a resolver sobre la reforma de estatutos, para lo cual el Presidente somete a consideración y resolución el texto del artículo tercero de los estatutos el mismo que es del siguiente tenor: "Artículo Tercero.-Del Capital social y sus modificaciones.-El capital social de la Compañía es de S/.17'000.000,00, dividido en 17.000 participaciones iguales e indivisibles de S/.1.000,00 c/u. La Junta General de Socios puede autorizar el aumento de Capital Social de la Compañía por cualquiera de los medios contemplados por el artículo 143 de la Ley de Compañías para este efecto. Para el caso de reducción del capital, éste deberá ser aprobado en la Junta General de Socios por una mayoría de votos en primera convocatoria". Sometida a resolución de la Asamblea el texto del artículo tercero, ésta -- por unanimidad lo aprueba. Sin otro punto que tratar y lue-



HELADERIAS
GERUNAT
S.A. LTDA.

1 go de un breve receso para la redacción de la presente acta,
2 la cual una vez leída a los asistentes es aprobada por una-
3 nímidad se levanta la sesión siendo las 11 h. 15.

4
5
6 *Olga E. de Bustos*
Sra. Olga espinosa de Bustos
PRESIDENTA

H. Bustos
Liq. Hugo Bustos Espinosa
GERENTE GENERAL

8
9
10 *Alfonso Bustos*
Sr. Alfonso Bustos Espinosa
GERENTE DE PRODUCCION

Edison Bustos
Sr. Edison Bustos Espinosa
GERENTE DE COMERCIALIZACION

12
13
14 *Patricia Bustos*
Sra. Patricia Bustos Espinosa
ACCIONISTA

15
16
17 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE -
18 LA COMPAÑIA.

19 *H. Bustos*
20 HUGO BUSTOS
21 SECRETARIO DE LA JUNTA

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
DE HELADERIAS COFRUNAT C. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	CAPITAL	# PARTICIPA- CIONES
	ACTUAL	EN EL AUMENTO DE	CAPITAL	POR REVALORIZA- CION ACTIVOS	TOTAL	
	S/.		S/.	S/.	S/.	
Olga E. de Bustos	600.000	6'200.000		6'200.000	6'800.000	6.800
Hugo Bustos E.	225.000	2'325.000		2'325.000	2'550.000	2.550
Alfonso Bustos E.	225.000	2'325.000		2'325.000	2'550.000	2.550
Edison Bustos E.	225.000	2'325.000		2'325.000	2'550.000	2.550
Patricia Bustos E.	225.000	2'325.000		2'325.000	2'550.000	2.550
TOTALES	1'500.000	15'500.000		15'500.000	17'000.000	17.000

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA


HUGO-BUSTOS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Enmendado: aumento. Vale. Enmendados: COFRUNAT. Valen

Se otorgó ante

mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, firmada y sellada en Quito a diecinueve de -
septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Ximena Moreno de Solines
Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	ZONA De conformidad con lo ordenado por la
2	Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro.
3	91.1.1.1.1730 de 10 de octubre de 1991, tomé nota
4	del contenido en dicha resolución al margen de la
5	escritura de Aumento de capital de la Compañía
6	HELADERIAS COFRUNAT C. LTDA. otorgada ante mí el 17 de
7	septiembre de 1991.- Quito, a quince de octubre de mil
8	novecientos noventa y uno.-
9	
10	
11	Dra. Ximena Moreno de Solines
12	NOTARIA SEGUNDA
13	L.N.
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	Rd-

1 **SEN :** En esta fecha comó nota al margen de la matriz, de
2 **la Constitución de la Compañía Heladerías COFRUNAT C.**
3 **Ltda. de fecha 7 de noviembre de 1.988 . otorgada ante**
4 **el doctor Juan del Pozo Castrillón .- La Resolución nú**
5 **mero 91-1-2-1-1730, dictada por la Superintendencia de**
6 **Compañías , con fecha 10 de octubre del presente año, -**
7 **dando así cumplimiento a lo ordenado en el artículo quie**
8 **to de la mencionada resolución .- Quito, a veinte y d-**
9 **tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.-**

11 **El Notario.**

12
13
14
15
16 **NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**
17 **Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**
18 **QUITO - ECUADOR**
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución 18
2 número mil setecientos treinta, del señor Intendente de
3 compañías d Quito, de 10 de octubre de 1991, bajo el número
4 2041 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al mar-
5 gen de la inscripción número 101 del Registro Mercantil, de
6 veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs.
7 209, tomo 120.- Queda archivada la segunda copia certificada
8 de la escritura pública de aumento de capital y reforma de es-
9 tatutos de la compañía "HELADERIAS COFRUNAT CIA. LTDA.", o-
10 torgada el 17 de septiembre de 1991, ante el notario segun-
11 do del cantón,. Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se fijó un
12 extracto signado con el número 1484.- Se da así cumplimiento
13 a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución,
14 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
15 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
16 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo
17 el número 16998.- Quito, a veinte y cuatro de octubre de mil
18 novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO